REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2021-00013 00**
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	LAURA MARCELA BEJARANO Y OTROS
DEMANDADO	SANDRA MARITZA BEJARANO Y LA EQUIDAD SEGUROS
DECISIÓN	ORDENA REQUERIR
PROVIDENCIA	Sustanciación

Atendiendo la solicitud del demandante, se accede a lo pedido, y en consecuencia se ordena requerir a ARL COLMENA S.A, SECRETARIA DE TRÁNSITO DE CAREPA – ANTIOQUIA, Y FISCALIA 95 LOCAL DE CAREPA, para que de manera inmediata le den cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 2 de junio de 2022, y comunicado mediante oficios, 488- 490- 492- 491 del 6 de junio de 2022, respectivamente.

Lo anterior se debe a que la información requiere de forma prioritaria, ya que se adelantará audiencia de instrucción y fallo el próximo 27 de julio del año en curso.

Se ordena al demandante notificar el presente auto a las autoridades respectivas y aportar constancia de ello.

Finalmente, se pone en conocimiento respuesta oficio proveniente de AUTOPISTA URABA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a306df67c5809d3e265996af8fb7851a8c972c385bd86d46c961414693fe93f**
Documento generado en 13/07/2022 09:30:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica